

COMISIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO

FECHA: miércoles 20 de mayo 2020.

HORA: de 9:30 a 11:00 horas. Reunión virtual.

ASISTENTES:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
ACNUR	
AMANECER SOLIDARIO	
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	
FARMAMUNDI	
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	
ACOEC	
PAU I SOLIDARITAT	
SOLIDARITAT PERIFÈRIES DEL MÓN	
CVONGD	
CVONGD	
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	
YMCA	

PERSONAS EXPERTAS INVITADAS	Consultora Cooperación, Gestión y Desarrollo, que realizará la evaluación ex_ante de la convocatoria de Cooperación Internacional.
CERAI	
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	Dirección Programa de Cooperación: Pere Climent. Técnicas Programa: Cristina Salavert/Dolores Atienza.

ORDEN DE DÍA:

Temas a tratar:

1. Convocatoria Cooperación 2020:

- Situación de la convocatoria.
- Procedimiento alternativo a la reunión prevista con la evaluadora para clarificar los aspectos relacionados con la valoración ex-ante.

Inicia la reunión la dirección del Programa de Cooperación, presentando a las personas representantes de la consultora que realizará la evaluación ex-ante de los proyectos de la convocatoria de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Se informa que en la Junta de Gobierno Local del viernes 15 de mayo, se aprobó una propuesta de acuerdo para levantar la suspensión de los plazos administrativos de

ambas convocatorias (EpDCG y Cooperación Internacional) y del régimen jurídico del llamamiento a proyectos de Acción Humanitaria.

La propuesta de acuerdo firmada para levantar los plazos de las convocatorias, conllevará que prácticamente sean publicadas simultáneamente y coincidan con las de la Generalitat Valenciana, ya que tras conversación telefónica con personal técnico de esta administración, nos han informado que a partir del 25 de mayo publicarán las convocatorias de Acción Humanitaria y Cooperación Internacional. La convocatoria de EpDCG la publicarán más adelante. El alzamiento de los plazos agilizará la tramitación de las convocatorias, dado que las ONGD son personas jurídicas y presentan la documentación obligatoriamente por sede electrónica.

La llamada a proyectos de Acción Humanitaria será lanzada a lo largo del día de hoy, y las otras dos convocatorias, ambas aprobadas en Junta de Gobierno Local, se han remitido a la oficina de la Base de Nacional de Subvenciones para su registro y posterior publicación del extracto en el BOP.

Se remitirá por correo electrónico la información sobre la publicación en el BOP.

Si informa así mismo, de los plazos de solicitud: 20 días naturales para las convocatorias de EpDCG y Cooperación Internacional al Desarrollo y 10 días hábiles para la llamada a proyectos de Acción Humanitaria.

En la reunión de la Comisión de EpDCG y en la del Grupo de Acción Humanitaria, con el objetivo de buscar una alternativa a la reunión presencial que se realiza con las consultoras que evalúan las convocatorias, se adoptó el acuerdo de utilizar el sistema de "preguntas frecuentes", recogiendo las cuestiones, dudas o aclaraciones relacionadas con las convocatorias y con los criterios que se utilizarán para la valoración ex-ante de ésta.

Con el objeto de que todas las organizaciones dispongan de la misma información, se compartirá un documento por Google Drive, con tres pestañas, una por convocatoria para que en cada una de ella se incorporen las preguntas, aclaraciones y/o propuestas que se considere oportuno.

Este mismo documento será compartido con todas las organizaciones, tanto con las que están representadas en las Comisiones de Trabajo, como con las restantes.

Cada convocatoria dispondrá de un plazo para hacer aportaciones. Con las aportaciones recibidas el equipo técnico del Programa de Cooperación junto con la consultora mantendrá una reunión y será elaborado un documento que se compartirá con todas las organizaciones. Posteriormente se realizará una video-reunión, para ultimar detalles y posibles aclaraciones de última hora.

2. Incidencia de las crisis del Covid-19, tanto en los proyectos actualmente en ejecución, como en los que se ejecutaran tras la resolución de la convocatoria de 2020.

Las entidades manifiestan su preocupación por las dificultades que pueden tener a la hora de poder recabar los documentos necesarios para la propuesta de proyectos, ya que en algunos países se encuentran en estado de alarma y que las contrapartes

locales con las que impulsan los proyectos se encuentran muy debilitadas. Se plantea la necesidad de flexibilizar algunos de los requisitos documentales.

Existe también preocupación por los plazos para presentar la documentación, por tratarse de 20 días naturales. Se comenta que, además de los 20 días, deben tener en cuenta que existe un plazo de subsanación de requerimientos documentales de diez días hábiles más.

Interviene en este punto Antonio Sánchez, representante de la evaluadora CGD, para explicar que la documentación básica exigida en la convocatoria no hay ningún documento a priori para el que se presuma dificultad en su obtención. La dificultad pueda estar en la obtención de documentos complementarios de apoyo y en la obtención de facturas pro-forma. Se revisará los documentos que son necesarios para la valoración de los criterios de la evaluación ex-ante y en el caso de que éste sea difícil de obtener y ello represente un problema generalizado para las organizaciones, se optará por flexibilizar el criterio o asignar la puntuación máxima en todos los proyectos.

Toma la palabra la representante de Amanecer Solidario (Amparo Estellés), quién plantea la necesidad de un intercambio de experiencias de los proyectos que se ejecutan en los mismos países, ya que no existe una coordinación entre Administraciones Públicas. Es necesario, un espacio donde se pueda realizar ese intercambio de experiencias y dar visibilidad a los socios del sur, una propuesta que por otro lado se enmarca en una de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Cooperación. Esta misma propuesta ya fue realizada en la última Comisión Permanente del Consell Municipal de Cooperació.

3. Incidencia de las crisis del Covid-19, tanto en los proyectos actualmente en ejecución, como en los que se ejecutarán tras la resolución de la convocatoria de 2020.

Desde el Programa de Cooperación se informa del documento “Propuestas de medidas para hacer frente al impacto de la crisis del covid-19 en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo”, elaborado por la CVONGD y presentado en la reunión que ésta mantuvo el pasado día 14 de mayo con la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración.

Posteriormente, desde el Programa de Cooperación Internacional, se elaboró un documento de análisis de la aplicación de estas medidas propuestas, para el caso del Ajuntament de València, que les fue remitido el pasado día 15 de mayo. En este documento se analizan cada una de las medidas propuestas, con las soluciones administrativas que se considera pueden ser de aplicación en nuestro caso. En este sentido, se flexibilizarán las cuestiones planteadas siempre que sea posible y no contravengan la normativa (Ordenanza General de Subvenciones del Ajuntament de València).

Dicho documento será remitido por la CVONGD a todas las organizaciones una vez esté validado por la Comisión Permanente.

En referencia a la situación actual de ejecución de los proyectos, se explica que el plazo del estado de alarma se sumará automáticamente al plazo de ejecución de los

proyectos, aunque éstos sigan en ejecución. A ese plazo, hay que sumarle la posibilidad, si la entidad lo estima necesario, de solicitar una ampliación de plazo tal y como viene regulado en la convocatoria.

Actualmente y para agilizar las gestiones administrativas, se están tramitando de forma agrupada, para cada convocatoria, los procedimientos de ampliaciones de plazos de ejecución y/o justificación.

4. Propuesta de funciones para la Comisión de Instrumentos, revisadas por la Comisión permanente en la reunión de fecha 12 de febrero de 2020.

En esa reunión de la Comisión Permanente se debatió y definió una propuesta de Plan de Trabajo Anual con el objeto de aumentar la capacidad de decisión y el protagonismo de esa Comisión en la política municipal de cooperación. En ese mismo debate, se valoró la necesidad de dinamizar las Comisiones de Trabajo del Consell y se realizó una primera propuesta de tareas que cada una de éstas podría asumir.

La propuesta de temas que podrían ser abordados por la Comisión de Instrumentos para la Cooperación, es:

- ✓ Aplicación de las herramientas diseñadas para el seguimiento del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- ✓ Introducción y utilización de los instrumentos diseñados para el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados en la convocatoria de cooperación internacional para el desarrollo.
- ✓ Análisis de los resultados tras la resolución de la convocatoria de cooperación 2019. Alcance y eficacia de las novedades introducidas.

En este punto se inicia un debate sobre el alcance de las funciones que debe tener esta Comisión. Por un lado, el título de esta Comisión y la referencia a los “Instrumentos de la Cooperación”, hace pensar en que esta comisión debería tener una visión global que incorporara todos los instrumentos de las diferentes modalidades de la cooperación municipal. Por otro lado, a esta comisión, que recordemos es la fusión de las antiguas Comisiones de Criterios y Prioridades y Comisión de Instrumentos, se la he venido atribuyendo la competencia de revisar las cuestiones relacionadas con la convocatoria de Cooperación Internacional (bases reguladoras, criterios de valoración *ex_ante*) y durante el año 2018, la importante misión de participar en la definición del actual Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022. Es decir, que así como hay una Comisión de EpDCG que revisa las cuestiones relacionadas con esa convocatoria, un Grupo de Trabajo que revisa los aspectos relacionados con el régimen regulador de las subvenciones en materia de AH, debería existir una Comisión de Cooperación que trabajara en la revisión de los aspectos relacionados con esa convocatoria.

Tras el debate surgido en relación con este tema, se acuerda que es necesario retomarlo más adelante, cuando finalicen los plazos de las convocatorias.

5. Sugerencias y preguntas. En este apartado podemos añadir temas que tengáis interés en tratar.

Por parte de las organizaciones se continúa con la reflexión en torno a la relación entre el nombre y las funciones desempeñadas sobre esta comisión. Si se está sectorizando

el trabajo de las Comisiones, en relación con los instrumentos de EpDCG, Acción Humanitaria y Cooperación, tendría más lógica hablar de Comisión de Cooperación y no de Instrumentos. Hay que repensar las funciones y la nomenclatura de esta Comisión.

Sin más sugerencias, se cierra la sesión a las 11.00h.